

















**\* Para los Permisos Individuales de Formación existe un crédito adicional. Consultar Cuaderno de ayuda "Permiso Individual de Formación".**

















## 8. Realizar la formación (II)

- ✓ La evaluación de los cursos, por parte de los participantes, debe realizarse a través del "Cuestionario de evaluación de calidad ↓".

The screenshot shows the website interface for Fundación Tripartita. The top navigation bar includes 'inicio', 'ayuda', and 'información'. The date 'Fecha: 20/10/2008' is displayed. The main content area is titled 'Inicio / Descarga Documentos' and lists various documents under 'Documentos de Evaluación'. The document 'Cuestionario de evaluación de la calidad' is highlighted with an orange circle and an arrow. To the right, the form for the 'CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS ACCIONES FORMATIVAS EN LAS EMPRESAS' is shown, including sections for 'I. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN', 'II. DATOS A CUMPLIMENTAR POR EL PARTICIPANTE', and 'B. Valoración de las acciones formativas'.

**CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS ACCIONES FORMATIVAS EN LAS EMPRESAS**  
(Orden TAS 2207/2007, de 27 de julio)

Para evaluar la calidad de las acciones formativas es necesaria su opinión como alumno/a, acerca de los distintos aspectos del curso en el que ha participado.  
**LE ROGAMOS RESPONDA A TODAS Y CADA UNA DE LAS PREGUNTAS DE ESTE CUESTIONARIO.**  
**MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN**  
Los datos aportados en el presente cuestionario son confidenciales y serán utilizados, únicamente, para analizar la calidad de las acciones formativas.

**I. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN (PREEMPRESOS O A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD GESTORA DEL CURSO)**

1. Nº expediente	2. Puntó	3. CIF empresa
4. Nº Acción	5. Nº grupo	6. Código AA FF
7. Denominación acción		
8. Muestras		

**II. DATOS A CUMPLIMENTAR POR EL PARTICIPANTE**

**A. Datos de clasificación del participante y de la acción formativa (señalar con una X la casilla correspondiente)**

<b>1. Edad</b>	<b>2. Sexo</b>	<b>5. Categoría profesional</b>
1. Sin titulación	1. Mujer <input type="checkbox"/>	1. Directivo
2. ESO/Graduado escolar	2. Varón <input type="checkbox"/>	2. Mandos intermedio
3. Bachiller		3. Técnico
4. Técnico FP grado medio/FP		4. Trabajador/a cualificado/a
5. Técnico FP grado superior/FP		5. Trabajador/a de baja cualificación
6. Diplomado (E. Universitaria 1º ciclo)		6. Otra categoría (especificar) _____
7. Licenciado (E. Universitaria 2º ciclo)		<b>6. Horario del curso</b>
8. Doctor (E. Universitaria 3º ciclo)		1. Dentro de la jornada laboral
9. Otra titulación (especificar) _____		2. Fuera de la jornada laboral
		3. Ambos
<b>4. Lugar de trabajo (indicar número postal)</b>		<b>7. Trabajador de Pyme</b>
		1. De 1 a 9 empleos
		2. De 10 a 49 empleos
		3. De 50 a 99 empleos
		4. De 100 a 250 empleos
		5. De más de 250 empleos

**B. Valoración de las acciones formativas**  
Valore los siguientes aspectos del curso utilizando una escala de puntuación del 1 al 4 (1 puntuación más baja y 4 puntuación más alta). Marque con una X la puntuación correspondiente

	1	2	3	4
<b>1. Organización del curso</b>				
1.1 El curso ha estado bien organizado (información, cumplimiento fechas/horarios, entrega material)				
1.2 El número de alumnos del grupo ha sido adecuado para el desarrollo del curso				
<b>2. Contenidos y metodología</b>				
2.1 Los contenidos del curso se han ajustado a lo programado				
2.2 Los contenidos del curso se han ajustado a mis necesidades formativas				
2.3 Ha habido una combinación adecuada de teoría y aplicación práctica				
<b>3. Duración y horario</b>				
3.1 La duración del curso ha sido suficiente según los objetivos y contenidos del mismo				
3.2 El horario ha favorecido la asistencia al curso				

CFM 2007







## 10. Practicar la bonificación (I)

La empresa podrá practicar la bonificación a partir del mes en que finalice el grupo. En el boletín de cotización del mes siguiente o en cualquiera de ellos, hasta el boletín del mes de diciembre del año en curso.

- ✓ **TC normalizado.** Las empresas de menos de 10 trabajadores que no presenten TC2 (relación nominal de trabajadores) a través del sistema RED , deberán **presentar un TC1 complementario que no lleva asociado TC2.**

Deberá cumplimentar en las casillas de la derecha los códigos: **CL=4** y **CC=95**. Este TC1 complementario sólo debe detallar el importe relativo a las bonificaciones por formación, **casilla 601**. Su presentación se realizará en la TGSS.

- ✓ **Sistema RED.** El importe a bonificar se cumplimentará en el segmento ED TCA80 **casilla 763** "Bonificación INEM Formación Continua" (se acumula automáticamente en la casilla 601).

**Si el importe a bonificar es superior a la cotización de la empresa (saldo acreedor), la TGSS procederá a su reembolso.**

El formulario muestra el 'BOLETÍN DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL' con el tipo de cotización 'tc1'. En la parte superior derecha, se indica 'REGIMEN GENERAL' y 'TEJERA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL'. En la parte inferior derecha, se especifica 'CL: Clase de Liquidación' y 'CC: Clase de Control', con los valores '4' y '95' respectivamente. Una anotación indica 'Fecha, firma y sello de la EMPRESA'. En la parte inferior izquierda, se resalta la 'CASILLA 601' con el valor '601' y se indica 'BONIFICAC./SUBVENC.'. Una anotación adicional indica 'Empresas con menos de 10 trabajadores, deben indicar las claves: 4 - 9 - 5 CL- C - C'.



## 10. Practicar la bonificación (II)

A la casilla 601 (TC normalizado) o en el segmento EDTCA80 (Sistema RED) se trasladará el concepto "Bonificación o Coste bonificado" cumplimentado en la aplicación telemática:



**Bonificación mensual**

Seleccione el mes en el que desea aplicarse la bonificación e indique el importe de la misma, en el caso de querer bonificarse en varios meses seleccione de nuevo el mes e introduzca la cuantía.  
La falta de comunicación de dicha información impedirá que la empresa pueda aplicarse la bonificación correspondiente.

Mes:    
Importe:  €

Mes	Año	Bonificación	
Febrero	2009	100,00	<input type="button" value="ELIMINAR"/>

*Si no cumplimenta el mes y año, no podrá practicar la bonificación, por lo que el importe indicado será considerado cofinanciación privada.*

A través de la aplicación y, en todo momento, es posible conocer el crédito dispuesto y el que queda disponible.

Una vez finalizado el ejercicio, se procederá a comprobar la exactitud de las bonificaciones practicadas, así como el cumplimiento de la cofinanciación privada exigida. Esta **comprobación de resultados** puede, además, verse afectada por las actuaciones de seguimiento y control.

